



## **“Programa de I+D+i TVD interactiva”**

### **Bases de la Convocatoria 2013**

#### **Modalidad II (Empresas)**

#### **1. Antecedentes**

La Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) es la Unidad Ejecutora del MIEM responsable por la formulación, articulación, y coordinación de las políticas de telecomunicaciones y servicios de comunicación audiovisual. LA DINATEL ha definido como líneas de acción, entre otras, la de promover el desarrollo de capacidades de las industrias nacionales de contenidos y aplicaciones estimulando la generación de empleo nacional de calidad, la producción nacional y su comercialización en el exterior y fomentar la innovación y la investigación a través de políticas públicas activas y la creación de instrumentos de estímulo.

En este marco, DINATEL y ANII acuerdan implementar un programa que se denominará *“Programa I+D+i TVD interactiva”*.

#### **2. Objetivo**

El objetivo de esta convocatoria es el apoyo a proyectos de desarrollo tecnológico y/o de innovación en el Área de TVD interactiva.

Los proyectos que se presenten deberán ajustarse a los criterios que figuran en el ANEXO.

#### **3. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios de este Programa?**

Podrán solicitar financiamiento todas las empresas radicadas en el país. No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

#### **4. ¿Qué se financia?**

Los proyectos podrán tener un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 70% (setenta por ciento) del costo total del proyecto. Este subsidio puede alcanzar un monto máximo de \$U 2.544.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil).

La contrapartida a integrar por parte de las empresas será en efectivo.

Las empresas tendrán un plazo máximo de 1 (un) año para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos, con la posibilidad de extender el plazo 6 meses previa aprobación por parte de la ANII.

El proyecto deberá iniciar en un plazo máximo de 60 días desde la comunicación de aprobación.



## 5. Rubros Financiables

Se podrán incluir en el proyecto los siguientes rubros: servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), personal técnico para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de protección de propiedad intelectual, costos de licencias y adecuación edilicia específica para instalación de equipos, una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.

Excepcionalmente se podrá financiar los sueldos del Personal Técnico propio de la empresa asignado al proyecto hasta 40% del Costo Total del mismo con un máximo de \$U 593.600. Rigen los topes de remuneraciones financiables.

Se reconocerá hasta un 5% del costo financiable del proyecto por concepto de costos de contratación de expertos para la formulación del mismo. En ningún caso se reembolsará más de \$U 63.600 por este concepto.

## 6. Rubros no Financiables

No se podrá incluir en el proyecto: la adquisición de vehículos ni de terrenos, ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto. Tampoco se financiará equipamiento para el escalamiento productivo excepto en aquellos casos en que el mismo coincida con el necesario para el desarrollo de la innovación. En el caso de obras no se financiarán obras que sobrepasen el 25% del costo total del proyecto o superen un monto de \$U 636.000.

## 7. Modalidad de presentación y plazos

**a. Modalidad.** Las solicitudes de financiamiento para proyectos de empresas serán promovidas y administradas a través de la modalidad de concurso. Las solicitudes se recibirán en el Formulario on line correspondiente.

**b. Contenido mínimo de los proyectos.** Presentación de proyecto en el formulario elaborado por la ANII a tales efectos.

**c. Plazos.** La presente convocatoria para la presentación de proyectos finalizará el 11 de febrero de 2014 a las 14.



## 8. Evaluación de los proyectos

a. Criterios de elegibilidad. A partir del proyecto se determinará la elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Empresa radicada en la República Oriental del Uruguay
- Empresa no radicada en zona franca
- Estar al día con sus obligaciones fiscales
- Formulario debidamente completado
- Adecuación de la propuesta en relación a las bases

b. Una vez presentado el proyecto, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y económico-financieros. El proceso de evaluación del proyecto estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas de Innovación (CESPE). Además integrará el Comité un representante de DINATEL.

Tanto la evaluación técnica y la evaluación económico-financiera podrá ser realizada por expertos contratados por la ANII seleccionados de una lista de evaluadores expertos en cada temática.

Criterios de evaluación técnica:

- Mérito innovador: Evalúa el tipo y grado de innovación que implicaría la ejecución del proyecto.
- Viabilidad técnica: Evalúa la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico y la capacidad técnica del equipo que lo llevará adelante. Analiza el plan de trabajo y la opción tecnológica planteada.
- Impacto: Identifica el grado de repercusión del proyecto en la empresa y en el mercado local y/o internacional.

Criterios de evaluación económica:

- Anteproyecto productivo: Evalúa el Plan de Negocios elaborado por la empresa incluyendo aspectos económico- financieros, niveles de inversión necesarios, de mercado, comercialización, distribución.
- Aportes financieros: Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de la empresa y otros financiamientos para la ejecución del proyecto.
- Evaluación de la situación financiera de las empresas: Evalúa el grado de solidez financiera que presenta la empresa para ejecutar el proyecto.



El Comité de Evaluación elevará al Directorio de la ANII el listado de proyectos que recomienda financiar, en función del monto asignado a la presente convocatoria.

#### **9. Formalización y seguimiento de los proyectos**

Contrato: El financiamiento de la Agencia a los proyectos se formalizará a través de la firma de un contrato. La propiedad intelectual del trabajo es de la empresa proponente. Asimismo, DINATEL, en su calidad de organismo financiador del Programa, se reserva el derecho de uso del sistema desarrollado, y sus resultados en territorio uruguayo sin restricciones, por lo que se deberá suministrar aplicativos, manuales de uso e instalación.

Desembolsos de los proyectos: Se realizará un primer adelanto de fondos de hasta el 40% (cuarenta por ciento) del costo del proyecto con un tope de U\$ 1.017.600 (pesos uruguayos un millón diecisiete mil seiscientos). La ANII realizará el reembolso de pago a la empresa beneficiaria la que deberá justificar los gastos realizados con cargo al proyecto para poder recibir de la Agencia el reembolso de pago correspondiente.

Seguimiento de los proyectos: ANII realizará el seguimiento, contemplando tanto los aspectos técnicos como los de carácter económico – financieros.



## ANEXO

Se financiarán proyectos/soluciones que tengan como objetivo principal la medición de audiencia para televisión digital terrestre según el estándar ISDB-t.

A continuación se enumeran ciertas características que deberán ser tenidas en cuenta:

1. La solución deberá contemplar o abarcar una muestra poblacional de entre 1.000 y 10.000 hogares.
2. Gestión centralizada de la información registrada en los puntos de muestra a través de Internet.
3. Deberá contemplar la posibilidad de obtener reportes de ciertos puntos, por ejemplo:
  - Señales más vistas en un intervalo de tiempo
  - Distribución de la audiencia por señal (minuto, hora, franja horaria, día, semana, mes)
  - Variación de la audiencia total (minuto, hora, franja horaria, día, semana, mes)
  - Distribución de la audiencia por área geográfica, ciudad, departamento, etc.
  - Distribución de la audiencia por sexo, edad y todo otro dato asociado al televidente
  - Permanencia promedio por señal
4. Deberá permitir tanto consultas en línea como de datos históricos almacenados en los puntos de muestra.
5. Deberá funcionar sobre hardware no desarrollado específicamente para el proyecto, debiendo indicarse en la propuesta los requerimientos mínimos del mismo.
6. Se deberá documentar claramente la implementación, a nivel de diagrama de flujos y modelado de datos conceptual.
7. Se deberá garantizar la seguridad de la información, en los puntos de muestra, en la descarga y en su almacenamiento para la gestión centralizada de la información.
8. Además de la información básica a registrar, opcionalmente, permitirá que la audiencia se identifique.

Es deseable que para el desarrollo del sistema se utilice software libre y estándares abiertos y que la base de datos sea de uso libre. Se requerirá un prototipo 100% operativo, que conste de al menos dos unidades de toma de muestra, incluyendo el hardware.